

**BBVA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A.**

**Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión**

## **ACTA N° 854**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto de 2021, siendo las 16:30 horas se reúnen los directores de BBVA Asset Management Argentina S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión ubicada en Av. Córdoba 111, Piso 30, Sres. Juan José Álvarez, Lautaro Véliz Espeche y Bautista Luis Borgarello, bajo la presidencia del señor Juan José Álvarez y contando con la presencia de los Sres. Esteban Pedro Villar y Arnoldo Gelman en representación de la Comisión Fiscalizadora. Todos los nombrados participan a distancia mediante videoconferencia, a fin de tratar lo siguiente:

### **RESOLUCIÓN GENERAL 900/2021 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien informa que la Comisión Nacional de Valores (CNV) entendió pertinente instituir un régimen especial para la constitución de Fondos Comunes de Inversión Abiertos, cuyo objeto especial de inversión lo constituyan títulos de deuda pública nacional adquiridos en la colocación primaria, con un vencimiento menor o igual a UN (1) año.

Con el objetivo de dotar a las Sociedades Gerentes de herramientas que les permitan administrar de manera eficaz las carteras de inversiones de los vehículos antes mencionados, la CNV incorporó la posibilidad de invertir hasta el CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del haber del Fondo en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión, encuadrados bajo las previsiones del inciso b) del artículo 4 de la Sección II del Capítulo II del Título V de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

La CNV habilitó también la posibilidad de adecuar los Fondos Comunes de Inversión existentes, donde incorporó una nueva Sección en el Título XVIII -"Disposiciones Transitorias"- de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), estableciéndose las pautas de adecuación que permitirán encuadrarlos dentro del régimen especial antes mencionado.

La CNV dictó el 17 de agosto de 2021 la Resolución General N° 900, la que en su artículo 4° reza: *"Las Sociedades Gerentes podrán encuadrar los Fondos Comunes de Inversión existentes bajo su administración dentro de las previsiones del régimen previsto en la Sección X del Capítulo II del Título V de las NORMAS, mediante la adopción de una política de inversión específica ajustada a lo requerido en dicha Sección,*

*conforme el procedimiento previsto en el artículo 20 de la Sección IV del Capítulo II del Título V de estas NORMAS.”*

Continúa con la palabra el Sr. Presidente y dice que con el objetivo de ampliar las opciones de inversión a los clientes interesados, resulta oportuno adoptar una política de inversión específica, de acuerdo a lo normado por la Resolución General N° 900, para el fondo común de inversión FBA RENTA PÚBLICA I (número 1.048 en el registro de fondos comunes de inversión de la CNV), el cual se encuadra dentro de lo previsto en el texto del reglamento de gestión aprobado por la CNV según Resolución N° 19.568 del 14 de junio de 2018.

Los Sres. Directores resuelven por unanimidad aprobar la propuesta y establecer una política de inversión específica en lo referente a: (i) El CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%), como mínimo, del haber del Fondo deberá invertirse en activos que compongan el objeto especial de inversión establecido en el artículo 56 de la Sección X del Capítulo II del Título V de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.); (ii) podrá invertirse hasta el CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del haber del Fondo en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión, encuadrados bajo las previsiones del inciso b) del artículo 4° de la Sección II del Capítulo II del Título V de las NORMAS, que no podrán ser administrados por la misma sociedad gerente ni podrán resultar participaciones recíprocas.

Toma la palabra el Sr. Presidente e informa a los Sres. Directores que se deberá presentar a la CNV, para su consideración, la parte pertinente del acta de directorio con la decisión de adoptar una política de inversión específica para el fondo común de inversión FBA Renta Pública I y que una vez notificada la falta de observaciones y la conformidad de la CNV con relación a la documentación presentada, se procederá al envío de la misma a través de la Autopista de la Información Financiera, así como también, a la publicación en la página web.

Por último el Sr. Presidente da cuenta que se procederá a informar a Banco BBVA Argentina S.A., en su carácter de Sociedad Depositaria del fondo, de la decisión adoptada para que tome debida nota.

---

Se deja constancia que mientras se mantenga el distanciamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto 875/20 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en virtud de lo establecido por la Inspección General de Justicia en las Resoluciones Generales 11/2020 y 46/2020 que admiten la realización de reuniones a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, la presente reunión se ha realizado por videoconferencia.

La presente acta será transcrita al libro de Asambleas y Directorio, una vez finalizado el distanciamiento social, preventivo y obligatorio.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:41 horas se da por finalizada la reunión.

---

Es copia fiel de partes pertinentes del acta No 854, del 19 de agosto de 2021, correspondiente a la reunión de Directorio de BBVA Asset Management Argentina S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión.